

## COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

**CONVOCATORIA A PRUEBAS EXCLUYENTES DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.** (Resolución de 15 de Julio de 2019 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, (BOJA Número 138 de 19 de Julio de 2019)

Con fecha 5 de mayo de 2020 la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ha publicado el listado definitivo de personas admitidas al proceso selectivo y ordenando al Comité de Selección Regional que proceda a realizar la convocatoria de pruebas excluyentes a las personas incluidas en el listado publicado, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el que se regula todo lo referido a realización de dichas pruebas de carácter excluyente .

En su virtud, por la presente se ordena realizar nueva convocatoria de pruebas selectivas para las personas admitidas en el proceso de selección con objeto de realizar las pruebas excluyentes.

Anexo a esta convocatoria se publican los listados de personas que deben hacer las pruebas por orden de puntuación, con indicación de lugar, fecha y hora prevista para la realización de las mismas.

Conforme al apartado 8 de las bases, son normas básicas para la realización de las pruebas excluyentes las siguientes:

Prueba física.

- Con carácter general para la realización de todas la pruebas el aspirante debe acudir con un documento de identificación personal original (DNI, pasaporte u otro documento equivalente).
- A las pruebas físicas, se deberá acudir con indumentaria adecuada para realizar los ejercicios (ropa y calzado deportivo).
- Se solicitará para el acceso a las pruebas de aptitud física, el día de su realización, el certificado médico oficial con firma colegiada y con el texto indicado en las bases de la convocatoria. “ El interesado.... Reúne las condiciones físicas y de salud precisas para realizar las pruebas físicas para el ingreso en el dispositivo INFOCA, que se incluyen el anexo A de las bases publicadas” . No se podrán realizar las pruebas físicas sin acreditar con dicho documento la aptitud para llevarlas a cabo.
- La Agencia al finalizar la prueba informará a la persona aspirante de la superación de las pruebas físicas realizadas, para dar continuidad a las pruebas excluyentes, y en la misma sede, se procederá a realizar las pruebas correspondientes a la evaluación psicológica.

Evaluación Psicológica:

Los candidatos que superen las pruebas de aptitud física, serán convocados a continuación y en el mismo centro, a la realización de las pruebas de evaluación psicológica, permaneciendo en el centro el tiempo estrictamente necesario para la realización del los test psicológicos y completando la evaluación con la entrevista personal, mediante videoconferencia o videollamada al objeto de minimizar los desplazamientos y el periodo de permanencia en los Centros, derivado de las medidas adoptadas contra el COVID-19. Los datos necesarios para la realización de las entrevistas personales y las instrucciones a tener en cuenta para la misma se darán “in situ” en el momento de realización de la prueba. La videollamada o videoconferencia para finalizar la evaluación psicológica se podrá producir desde el día siguiente a las pruebas presenciales, siendo absolutamente necesaria su realización para determinar la aptitud psicológica.

Convocatoria Pruebas Excluyentes.odt

08/06/2020

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:V+jQBjFhFfHmW0pR4mWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA MARTINEZ TORRES		FECHA	08/06/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	V+jQBjFhFfHmW0pR4mWA==	PÁGINA	1/2



V+jQBjFhFfHmW0pR4mWA==

En relación a la convocatoria, además de los requerimientos generales anteriormente mencionados y reflejados en las bases, debido al proceso de desescalada del estado de alerta del COVID-19 en el que nos encontramos inmersos, se hace especialmente importante la observancia y riguroso cumplimiento de lo siguientes extremos:

- No es posible solicitar cambios en el día, lugar y turno horario convocado. Esta cuestión es inamovible.
- No se permitirá el paso de los candidatos al centro de realización de las pruebas, hasta que llegue su turno para la realización de las pruebas físicas, debiendo permanecer suficientemente alejados o en el interior de sus vehículos hasta ser llamados. Es obligatorio siempre mantener 3 metros de distancia respecto a cualquier persona.
- Máxima puntualidad: se cumplirán estrictamente los horarios establecidos, tanto por parte de los candidatos en su llegada al centro, como en lo que se refiere a la duración de las pruebas. Todo ello para posibilitar que el flujo de una prueba a otra se realice de forma continuada y minimizando tiempos de espera.
- Los grupos convocados cuentan con todas las garantías y medidas de prevención respecto a la protección frente al COVID.19. La Agencia dispondrá de todo el material individual necesario, como gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes, que serán entregados a la entrada, y de uso obligado durante todo el tiempo en el que el aspirante se encuentre en el centro de defensa forestal, salvo durante la realización de las pruebas físicas. Entre los diferentes turnos horarios se procederá a la limpieza y desinfección de los materiales empleados y zonas de contacto.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes abandonarán de inmediato el centro.

Se adjunta a esta convocatoria del Comité de Selección, el listado con las personas convocadas a la realización de las pruebas excluyentes, el lugar de realización y el turno horario en el que deben acudir.

Fdo.: Esperanza Martínez Torres  
Comité de Selección

Código Seguro de verificación:V+jQBjFhFfHmW0pR4mWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA MARTINEZ TORRES		FECHA	08/06/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	V+jQBjFhFfHmW0pR4mWA==	PÁGINA	2/2

